



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de San Nicolas de los Arroyos, Partido de San Nicolas, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción IX, Sección S, Fracción VIII y IX y circunscripción IX Parcela 1422A.

**ARTÍCULO 2º:** El inmueble expropiado por la presente Ley será transferido a la Municipalidad de San Nicolas de los Arroyos, con cargo de ser destinado a desarrollar un nuevo Polo Productivo en el Sector Sur de la ciudad, vinculado con el proyecto de refuncionalización de la Ruta 188 y la cercanía de la Autopista Buenos Aires - Rosario, dando impulso a diferentes proyectos, que integrados en un nuevo sistema, transformarían no sólo el sector afectado, sino a todo el partido en su conjunto.

**ARTÍCULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al Presupuesto General de Gastos del Municipio de San Nicolas de los Arroyos.

**ARTÍCULO 4º:** Exceptúese a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 5708-Ley General de Expropiaciones- y sus modificatorias (T.O. s/ Decreto 8523/86), estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

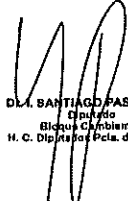
**ARTÍCULO 5°:** Declárese de urgencia la presente expropiación de acuerdo a las prescripciones de la Ley 5708-Ley General de Expropiaciones- y sus modificatorias (T.O. s/ Decreto 8523/86), exceptuándose su tramitación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la misma prescindiéndose especialmente de las tratativas directas previas establecidas por el Artículo 21° del citado cuerpo legal.

**ARTÍCULO 6°:** La escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de San Nicolas de los Arroyos será otorgada por Escribania General de Gobierno, estando exenta de los impuestos y tributos aplicables al presente acto.

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



MALDO BRUNELLI  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



DL. SANTIAGO PASSAGLIA  
Diputado  
Bicameralista  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

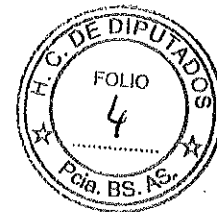
El presente proyecto de ley tiene como fin declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el área de terreno ubicada en el partido de San Nicolás de los Arroyos, con destino a la creación de un nuevo Polo Industrial en el sector sur de la ciudad. Circunscripción IX, Sección S, Fracción VIII y IX y circunscripción IX Parcela 1422A.

La incorporación de este sector vacante ha generado la discontinuidad de tramas viales y la integración espacial de los barrios contiguos. Su incorporación resulta prioritaria, no solo para resolver la cuestión vial, sino también la creación de un nuevo polo industrial, el cual mejoraría los servicios, y la posibilidad de generación de nuevas fuentes de empleo.

La refuncionalización de la Ruta 188 y vías accesorias va a generar, y de hecho ya lo está haciendo, una fluidez en el tránsito de la zona sur que facilitará el desarrollo de la industria y el comercio del sector.

Los inmuebles detallados en el artículo 1 del proyecto acompañado, resultan indispensables para el desarrollo del Plan Estratégico, toda vez que por su ubicación son de fácil acceso, no obstaculizando el tránsito del casco urbano.

Es así como se genera la idea de desarrollar un nuevo Polo Productivo en el Sector Sur de la ciudad, vinculado con el proyecto de refuncionalización de la Ruta 188 y la cercanía de la Autopista Buenos Aires - Rosario, dando impulso a diferentes proyectos, que integrados en un nuevo sistema, transformarían no sólo el sector afectado, sino a todo el partido en su conjunto.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Es innegable que la instalación en el sector del Predio Ferial ha activado el desarrollo del mismo, por lo cual el Estado tiene la obligación de impulsar dicho desarrollo para que el mismo tienda a su consolidación.

En la actualidad, la Ruta 188 está siendo objeto de una obra de infraestructura que funcionaliza el tránsito pesado en la misma, por lo que el proyecto del Estado Comunal es crear en el inmueble a expropiar, un sector que sea el punta pie inicial para el desarrollo productivo de la zona sur de la ciudad, dado que la zona es apta para la extensión de los servicios de infraestructura necesarios para el desarrollo industrial.

El crecimiento de la ciudad requiere la intervención de todos los actores del sector productivo, impulsando la colaboración entre empresarios y los poderes públicos, fortaleciendo y enriqueciendo la relación público-privada.

San Nicolás es un polo estratégico de la siderurgia Nacional en directa relación con la industria metalúrgica y metal mecánica.

- En la zona de SN existe una Universidad Tecnológica y distintas escuelas públicas y privadas de formación de oficios relacionados con la siderurgia o la metalurgia.
- La interacción entre los aprendizajes teóricos y las prácticas aplicadas, como el fomento de fuentes de trabajo de calidad con uso de tecnología de última generación es de claro interés social y nacional.
- La posibilidad de acceder a nuevos puestos de trabajo con aprendizajes en áreas de una calidad técnica aporta una mejora a la comunidad con ramificación en las distintas áreas sociales donde el trabajador se inserta, como escuelas, actividades culturales, clubes, centros de fomentos, etc.




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*


La industrialización genera principalmente como lo hemos mencionado oportunidades de empleo, además proporciona oportunidades educativas, fomenta el avance e innovación de las industrias, y mejora la utilización de los recursos.

Cuando un área o economía se industrializa, experimenta un aumento en el nivel de vida, crecimiento del empleo y más productividad a medida que sostiene el crecimiento, generando oportunidades de inversiones a futuro.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares legisladores y legisladoras la aprobación del presente proyecto de ley.



**NALIDO BRUNELLI**  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



**DL. SANTIAGO PASSAGLIA**  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.